



Reestructuración
Mercantil



CONSULTA PÚBLICA

Propuesta de modificación de los artículos 4, 8, 10, 13, 15, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 47, 54, 67, 78 relacionados con los Funcionarios: Verificador, Conciliador y Liquidador del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 141-15 de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes emitido mediante Decreto Núm. 20-17 de fecha trece (13) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)

**Fecha límite:
30 de agosto 2023**

La Comisión de Reestructuración de la Federación Dominicana de Cámaras de Comercio (Fedocámaras) conformada con el objetivo de asistir a las Cámaras de Comercio del país en el cumplimiento de los deberes y obligaciones que la Ley Núm. 141-15 de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes ponen bajo su responsabilidad que son principalmente las relacionadas con los Funcionarios (Verificador, Conciliador y Liquidador).

INVITA

A la ciudadanía en general a participar en el proceso de consulta pública sobre la propuesta de modificación de los artículos 4, 8, 10, 13, 15, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 47, 54, 67, 78 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 141-15 de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes.

Esta propuesta de modificación está contenida en el documento base “Propuesta modificación artículos reglamento Ley 141-15 de reestructuración”, el cual es parte integral de esta consulta pública, que indica el texto actual del artículo que se propone modificar, una propuesta de modificación y las motivaciones correspondientes.

Este documento base es el resultado de las siguientes situaciones:

1. Conformadas las primeras listas de Verificadores, Conciliadores y Liquidadores en el año 2018 y con el comienzo de los primeros casos de reestructuración presentándose ante los Tribunales de Reestructuración comenzaron a surgir algunos retos producto de la experiencia que se iba desarrollando en el desempeño de los trabajos de estos Funcionarios.
2. Como resultado de esta situación la Comisión de Reestructuración decidió designar una Comisión de Trabajo que tuviera como objetivo revisar los artículos del Reglamento relacionados con los Funcionarios a raíz de las situaciones que se estaban presentando y hacer recomendaciones para su posible modificación con el objetivo de mejorar los textos del Reglamento de Aplicación, adecuarlos a la práctica actual y por consiguiente asegurar que se protejan los intereses de todos los actores involucrados en el proceso. Esta Comisión ha sido liderada por Marcos J. Troncoso con la participación de José Enrique Perez y Fabio Guzmán Saladín, éstos dos últimos con experiencia como Funcionarios ejerciendo ante los tribunales de reestructuración por lo que han aportado una experiencia práctica que ha resultado de mucho valor. Además, se ha contado con la valiosa y permanente colaboración de la asistencia de la Consultoría Jurídica de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.
3. Esta Comisión inició sus trabajos en el año 2021 y hasta la fecha ha realizado un total de 19 reuniones.

Las personas interesadas en participar en esta consulta pública deben completar el Formulario de Observaciones que se encuentra disponible en los portales web www.fedocamaras.do y www.reestructuracionmercantil.do y enviarlo en formato electrónico al correo electrónico: consultapublica@camarasantodomingo.do a partir del lunes 31 de julio y hasta el miércoles 30 de agosto 2023.

Para información adicional, pueden comunicarse a la Secretaría de la Comisión de Reestructuración al teléfono 809-682-2688, ext. 2315 o 2358.